



Villavicencio, octubre 12 de 2023

PPTA-03/23

Doctor

JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS

Director Ejecutivo

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

ASOSUPRO

Ciudad

REFERENCIA: PROPUESTA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, ETAPA 1, DEPARTAMENTO DE CASANARE CON EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA”

Cordial saludo.

En desarrollo de la propuesta de la referencia me comprometo al dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Apoyar la Supervisión que realiza la Asociación a la Interventoría para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión.
2. Propender o gestionar, el avance del proyecto hasta la terminación; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo del proyecto que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios.
3. Apoyar la supervisión mediante el acompañamiento a la Supervisión de la Asociación en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con el proyecto, que la interventoría o la Asociación convoque.
4. Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto, tendientes a la correcta ejecución del proyecto.
5. Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato.
6. Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto relacionado para lo cual deberá llevar a cabo las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión.
7. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión al proyecto asignado tendrá como obligación convocar a los comités tanto en obra, como en la Asociación, notificar a la interventoría para el



- cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal tanto de interventoría y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución del proyecto a cargo.
8. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo y visitas técnicas del proyecto en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de interventoría, de acuerdo con la programación del proyecto.
 9. Apoyar la supervisión mediante la convocatoria y coordinación de comités técnicos y, si es solicitado por parte de la Asociación asistir a los comités técnicos que se lleven a cabo relacionados con el contrato de interventoría a cargo.
 10. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance del proyecto a cargo.
 11. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la Dirección Jurídica para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría.
 12. Apoyar a la Dirección Administrativa y Financiera de la Asociación con la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable del proyecto a cargo.
 13. Coordinar, evaluar, tramitar junto con la Dirección de Infraestructura las acciones para el cumplimiento de la ejecución del proyecto; lo cual será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el Director de Infraestructura de la Asociación.
 14. Solicitar a la interventoría la correcta revisión de los informes de obra, y en general toda la documentación que, de reporte del avance del contratista de obra, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista de interventoría, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la Director de Infraestructura de la Asociación.
 15. Revisar los informes de interventoría, modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás trámites que se realicen a los contratos de Interventoría en el avance del seguimiento y control del proyecto, por lo que deberá el supervisor avalar mediante firmas conjuntas los tramites solicitados por la interventoría.
 16. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
 17. Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada la supervisión apoyada.
 18. El contratista deberá prestar su asesoría presencial cuando se requiera en reuniones o audiencias, y podrá igualmente prestar sus servicios a través de los distintos medios tecnológicos, virtuales o físicos cuando así lo disponga su supervisor.
 19. Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realice el supervisor o la entidad contratante.
 20. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
 21. Acatar instrucciones del supervisor.



**VALOR DE LA PROPUESTA: SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
M/CTE (\$ 69.550.000,00).**

RESPONSABLE DE IVA – FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

PLAZO: TRECE (13) MESES

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana Restrepo Holguín', positioned above the typed name and ID number.

ING. DIANA RESTREPO HOLGUÍN
C.C. 33.376.523 Tunja



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Restrepo		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Holguin			NOMBRES Diana Iveth				
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 33376523				SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>		PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/>		SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA					
FECHA DÍA <input type="text" value="22"/> MES <input type="text" value="06"/> AÑO <input type="text" value="1984"/>				CARRERA 40 5 A 41 Sur Hacienda Rosablanca					
PAÍS COLOMBIA				PAÍS COLOMBIA		DEPTO META			
DEPTO BOYACÁ				MUNICIPIO VILLAVICENCIO					
MUNICIPIO SANTANA				TELÉFONO		EMAIL		ing.drholguin@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1999

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2		X	ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL	11	2022	
POSTGRADO	3	X		MASTER EN PROJECT MANAGEMENT	04	2016	NA
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DISENO, CONSTRUCCION, Y CONSERVACION DE VIAS	03	2012	NA
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE TRANSPORTE Y VIAS	06	2007	01107-0902

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X					X		X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3103295260			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	25	Mes	08	Año	2016	Día	04	Mes	02	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBGERENCIA TECNICA				DIRECCIÓN Ed. Niza Centro							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO S&R SAN PABLO			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	02	Año	2016	Día	29	Mes	09	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA REQUIERE CORRECCION				DIRECCIÓN CARRERA 24 N 17 ? 680 Sur, Conjunto Balmoral							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESPROIN ESPECIALISTAS EN PROYECTOS DE INGENIERIA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO CUMARAL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	16	Mes	06	Año	2016	Día	24	Mes	08	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ESTUDIOS Y DISEÑOS				DIRECCIÓN Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3103295260			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	16	Mes	03	Año	2016	Día	15	Mes	06	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBGERENCIA TECNICA				DIRECCIÓN CARRERA 13 E 36 231							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESPROIN ESPECIALISTAS EN PROYECTOS DE INGENIERIA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO GRANADA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	02	Mes	01	Año	2016	Día	15	Mes	03	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ESTUDIOS Y DISEÑOS				DIRECCIÓN Sin dirección							

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6715944			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	01	Año	2014	Día	26	Mes	07	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBGERENCIA TECNICA					DIRECCIÓN CALLE 26 C 37 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6715944			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	07	Año	2013	Día	30	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBGERENCIA TECNICA					DIRECCIÓN CALLE 26 C 37 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6715944			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	02	Año	2013	Día	28	Mes	06	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBGERENCIA TECNICA					DIRECCIÓN CALLE 26 C 37 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO RYM META				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6715458			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	05	Año	2012	Día	15	Mes	02	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION DE INTERVENTORIA					DIRECCIÓN CARRERA 8 C 32 ? 05						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE ACACIAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO ACACIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6499017			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	09	Año	2012	Día	27	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CARRERA 14 13 30						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD G&N INGENIERIA LTDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO META		MUNICIPIO VILLAVICENCIO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	05	Mes	07	Año	2009	Día	04	Mes	11	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA INTERVENTORIA						DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD G&N INGENIERIA LTDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO META		MUNICIPIO VILLAVICENCIO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	10	Mes	07	Año	2009	Día	10	Mes	10	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA INTERVENTORIA						DIRECCIÓN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DISTRITAL FCO. JOSE DE CALDAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO META		MUNICIPIO BARRANCA DE UPIÁ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	05	Mes	02	Año	2009	Día	04	Mes	07	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA INTERVENTORIA						DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD G&N INGENIERIA LTDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	02	Mes	04	Año	2008	Día	05	Mes	02	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA INTERVENTORIA						DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO RUTAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOYACÁ		MUNICIPIO VILLA DE LEYVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	01	Mes	07	Año	2008	Día	04	Mes	11	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Sin dirección				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	9	11
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	22	6

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

22-Marzo-2023

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS DE COLOMBIA

El Director Ejecutivo, del Consejo Profesional de Ingeniería en Transporte y Vías de Colombia, creado por la Ley 33 del 28 de febrero de 1989.

CPITVC00077428022023
HACE CONSTAR:

Que **DIANA IVETH RESTREPO HOLGUIN** Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No **33.376.523**, matriculado (a) como **INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS** bajo el Número de matrícula del **CPITVC 01107 - 0902** acredita a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero (a) de Transporte y Vías o como Especialista en la misma área dentro del territorio Nacional. Esta Matrícula fue expedida mediante la Resolución **N°165** del **CPITVC** del **01/08/2007** expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería en Transporte y Vías de Colombia, con base en el título conferido por la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**.

Que la Matrícula citada se encuentra vigente.

Que el (la) Ingeniero(a) **NO** registra antecedentes disciplinarios, ni éticos, ni sanciones en el ejercicio profesional.

Que la presente constancia tiene una vigencia hasta (28/05/2023).

Se expide en Bogotá D.C., a los 28 días del mes 02 de 2023

Sí el certificado es solicitado por una persona diferente al titular, este no podrá ser presentado en hoja de vida, sin autorización del Ingeniero, según lo contemplado en la Ley 842 del 2003, Artículo N° 53 literal D.

Este certificado se expide con base en la ley 842 de 2003, artículo 6, parágrafo único.

"Antes de imprimir este documento, asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad".

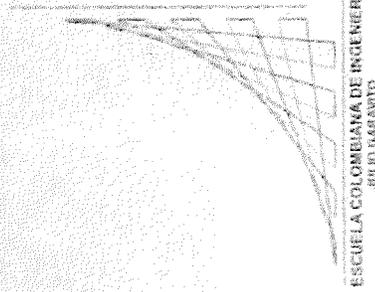


Ing. Manuel Arias Molano
Secretario Ejecutivo CPITVC

Cualquier información comunicarse a los correos cpitv@gmail.com, secretaria@cpitvc.gov.co o página web www.cpitvc.gov.co

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria
Según lo establecido en la Ley 527 de 1999

República de Colombia



ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA
JULIO GARAVITO

La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con personería jurídica, reconocida por el Ministerio de Justicia, según resolución No. 50 del 19 de enero de 1975

otorgó a

Diana Iveth Restrepo Holguín

C.C. 33.370.523 de Hojja

el día 6 del mes de marzo de 2012

el título de

Especialista en Diseño, Construcción y Conservación de Vías

En testimonio de ello se expide el presente diploma

[Signature]
Presidente del Consejo Directivo

[Signature]
Rector

[Signature]
Acta de la Junta Directiva

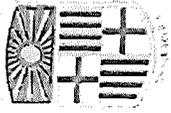
Acta de grado No. 2351

Registro No. 8718

Libro de Diploma No. 01

Folio No. 4359

Bogotá, D. C. 6 de marzo de 2012



UNIVERSITAT DE BARCELONA

El rector de la Universitat de Barcelona

otorga aquest

otorga este

en Project Management en Project Management

a

Diana Iveth Restrepo Holguín

per haver superat amb aprofitament les proves previstes en l'edició 2014/2015 del corresponent programa propi de la Facultat d'Economia i Empresa, amb un total de 60 crèdits, impartit a l'empared de la normativa de la Universitat de Barcelona.

Barcelona, 5 de juliol de 2017

La persona interessada
La persona interesada

Diana Iveth Restrepo Holguín

por haber superado con aprovechamiento las pruebas previstas en la edición 2014/2015 del correspondiente programa propio de la Facultad de Economía y Empresa, con un total de 60 créditos, impartido al amparo de la normativa de la Universidad de Barcelona.

Barcelona, 5 de julio de 2017

El rector

Joan Torres Moreno

Tel: 93 5461000 ext. 20000
de un total de 60 crèdits

Tel: 93 5461000 ext. 20000
de un total de 60 crèdits

Els directores del programa
Los directores del programa

Joan Torres Moreno/Màrius Domínguez Amorós

Núm. Registre: 201709115

SIGRE

DILIGENCIA: Se hace constar que en el anverso del presente documento figura la firma de Don Joan Ellas i Garcia, la cual es al parecer la firma auténtica digitalizada y es la propia del Rector de esta Universidad en la fecha del documento.

Barcelona, 26 de octubre de 2018



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

Gestió Acadèmica

VºBº
La Vicerrectora,

La Jefa de Gestión
Académica

Fdo.: Amelia Díaz

Fdo.: Dèlia Monfort

Yo, JOSE-VICENTE TORRES MONTERO, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, DOY FE: -----

Que reputo legitima y auténtica la firma en el presente título por la Vicerrectora de la Universidad de Barcelona, Doña Amelia Díaz Álvarez, por ser idéntica a la que consta en mi archivo notarial. -----

Queda registrada en mi Libro Indicador Sección segunda, asiento nº 2969. -----

En Barcelona a treinta de octubre de dos mil dieciocho.



D. A. 3ª L. 8/89. - Documento no sujeto
(instrumento sin cuantía)

1/2018

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don José Vicente Torres Montero, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de doña Amelia Díaz Álvarez, en título expedido a favor de doña Diana Iveth Restrepo Holguín, libro indicador 2969, de 30 de octubre de 2018.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por Don José Vicente Torres Montero has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Barcelona at / à	6. el día 07/1/2018 the day
7. por Don Víctor Javier Asensio Borrellas, Secretario del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
8. bajo el número N5301/2018/045232 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature:



Victor Javier Asensio Borrellas,
Secretario

Esta Apostilla certifica únicamente la identidad del signatario del documento, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:DN5/-GpA1-UiD/-GnuQ

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:DN5/-GpA1-UiD/-GnuQ

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:DN5/-GpA1-UiD/-GnuQ



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Diana Jueth Restrepo Pulquín
C.C. No 33.376.573 de Tunja

Cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 27 días del mes de Junio de 2007

[Firma]
Secretario General

[Firma]
Decano

Admisiones y Control
de Registro Académico

Diploma No. 53242

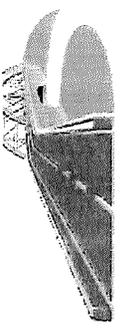
Folio de Registro No. 34

Folio No. 0191

Fecha 27-06-2007

[Firma]
Constituidor

A. *[Firma]*
Receptor



DIANA RESTREPO HOLGUÍN
 Ing. en Transporte y Vías - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
 Esp. Diseño, Construcción y Conservación de Vías - Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito
 Máster en Project Management - Universidad de Barcelona
 Esp. Contratación Estatal - Universidad Externado de Colombia

NOMBRE: DIANA RESTREPO HOLGUÍN

PROFESIÓN: INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS

EDUCACIÓN SUPERIOR
 PREGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (mes - año)	MATRÍCULA Y/O TARJETA PROFESIONAL No.	Fecha
1	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS	Junio 2007	01107-0902	AGOSTO DE 2007

POSTGRADOS

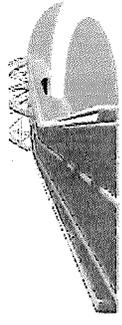
No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TÍTULO (Especialización, Maestría o Doctorado)	FECHA DE GRADO (mes - año)
1	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO	ESPECIALISTA EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS	Marzo 2012
2	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MÁSTER EN PROJECT MANAGEMENT	Julio 2017
3	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL	En espera de grado.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA EMPRESA PÚBLICA (Relato de la experiencia cronológica)

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD OFICIAL	CONTRATO No.	OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CARGO	INICIA / TERMINA (mes - año)	PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN (meses)
1	ALCALDÍA DE ACACIAS META	DOAC 234 DE 2012	ACOMPANIAMIENTO TÉCNICO EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA O TIESAFRULO VIAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META	CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	10 SEP 2012 - 26 DIC 2012	3.57
2	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META IDM	042 DE 2013	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y PROYECTOS CON LA FORMILACIÓN DE PROYECTOS FASE I, II Y III, REVISIÓN DE EVALUACIÓN Y AJUSTE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE CONSULTORÍAS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META	CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	14 FEB 2013 - 28 JUN 2013	4.47
3	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META IDM	112 DE 2013	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y REVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	04 JUL 2013 - 30 DIC 2013	5.90
4	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META IDM	018 DE 2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ETAPAS DE PREINVERSIÓN Y EJECUCIÓN A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META	CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	27 ENE 2014 - 26 JUL 2014	6.00
5	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META IDM	100 DE 2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA EN TRANSPORTE Y VÍAS PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META	CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	01 AGO 2014 - 31 DIC 2014	5.00
6	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META AIM	154 DE 2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA EN TRANSPORTE Y VÍAS PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE ALTA COMPLEJIDAD EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	12 NOV 2014 - 31 MAY 2015	6.67
7	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META AIM	084 DE 2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA EN TRANSPORTE Y VÍAS PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE ALTA COMPLEJIDAD EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	01 JUN 2015 - 31 DIC 2015	7.00

Teléfono: 3229026551

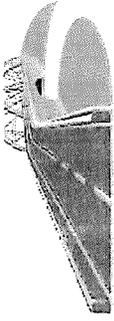
Correo: ing.drholguin@gmail.com



8	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META AIM	009 DE 2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	16 MAR 2016 - 15 JUN 2016	3,00
9	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META AIM	062 DE 2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS (SUPERVISIÓN) EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	25 AGO 2016 - 4 FEB 2017	5,37
10	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META AIM	020 DE 2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS PARA EL SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO MEDIANTE EL APOYO A LAS SUPERVISIONES EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	17 MAR 2017 - 16 DIC 2017	9,00
11	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META AIM	236 DE 2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN AL CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PRINCIPAL QUE CONDUCE DESDE EL INTERSECCIÓN FUNDADORES HASTA ACCESO CIUDAD PORFIA EN EL MUNICIPIO DE VILAVIVENCIA, META ETAPA 2	CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	09 ENE 2018 - 25 JUN 2021	40,00
12	ALCALDÍA DE EL DORADO META	103 DE 2018	REVISIÓN Y AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN (PAVIMENTACIÓN EN COCRETO RIGIDO) DE LAS CALLES Y CARRERAS DE LA URBANIZACIÓN MARIA JOSÉ Y LA URBANIZACIÓN DE LOS DESPLAZADOS, EN LA INSPECCIÓN DE SANIDAD DEL MUNICIPIO DE EL DORADO, META.	CONTRATISTA - DIRECTORA DE CONSULTORIA	03 DIC 2018 - 31 DIC 2018	0,94
13	GOBERNACIÓN DEL META - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	2348 DE 2019	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA MARGINAL DEL OCCIA EN EL MUNICIPIO DE VILAVIVENCIA META, AL CALZADO DEL OESTE: Elaboración de presupuesto, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, programación de obra y flujo de caja para la vía marginal del Occia desde la vía Catama hasta la avenida Puerto López en el municipio de Villavivencia Meta.	CONTRATISTA DE CONSULTORIA	06 DIC 2019 - 31 AGO 2020	3,00
14	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META AIM	007 DE 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN AL CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PRINCIPAL QUE CONDUCE DESDE EL INTERSECCIÓN FUNDADORES HASTA ACCESO CIUDAD PORFIA EN EL MUNICIPIO DE VILAVIVENCIA, META ETAPA 2	CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	29 JUL 2021 - 28 SEP 2022	14,00
TOTAL MESES						113,91
TOTAL AÑOS						9,49

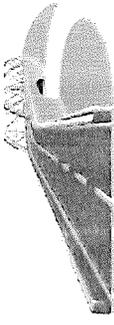
DIANA RESTREPO HOLGUÍN

Ing. en Transporte y Vías - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
 Esp. Diseño, Construcción y Conservación de Vías - Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito
 Master en Project Management - Universidad de Barcelona
 Esp. Contratación Estatal - Universidad Externado de Colombia



EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA EMPRESA PRIVADA - DIRECTOR (relacionar en orden cronológico)

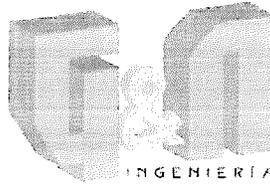
No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA	DURACIÓN (meses)	DEDICACIÓN TOTAL (meses)
1	G & N INGENIERIA LTDA	"INTERVENTORIA TÉCNICA A LA REHABILITACION DE SECTORES CRITICOS (POR EVENTO SISMICO) DE LA VIA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE SAN JUANITO-EL CALVARIO K0+00 AL K24+00 Y A LA REHABILITACION DE SECTORES CRITICOS (POR EVENTO SISMICO) DE LA VIAQUE COMUNICA MONTERREDONDO-EL CALVARIO DE LA ABCSISA K0+00 ALK44+00 Y DE LA VIA QUE COMUNICA CRUCE SAN BERNARDO-SAN FRANCISCO DE LA ABCSISA K0+00 AL K6+00 EN EL MUNICIPIO DEL CALVARIO DEPARTAMENTO DEL META	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META	DIRECTOR DE INTERVENTORIA (100%)	03 JUN 2008 - 08 NOV 2008	5,00	5,00
3	CONSORCIO RYM META	INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED TERCERARIA NACIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE META, GUAVIARE Y VAUPÉS.	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR DE INTERVENTORIA (50%)	14 MAY 2012 - 13 MAR 2013	10,00	5,00
4	CONSORCIO RYM META	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS - CAMINOS DE PROSPERIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DEL META. MÓDULO 3	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	DIRECTOR DE INTERVENTORIA (50%)	03 JUN 2014 - 18 AGO 2015	14,53	7,27
5	CONSORCIO MSCAD 69	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) LOCALIZADO EN EL VÍAS DEPARTAMENTO DEL META.	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	DIRECTOR DE INTERVENTORIA (50%)	26 MAY 2020 - 21 JUL 2021	11,00	5,50
						TOTAL MESES	22,77
						TOTAL AÑOS	1,90



EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA EMPRESA PRIVADA - RESIDENTE (relacionar en orden cronológico)							
No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA	DURACIÓN (meses)	DEDICACIÓN TOTAL (meses)
1	CONVALQUI LTDA	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE DE BARBOSA - SANTANDER - RUTA 62 TRAMO 62ST A.	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	RESIDENTE DE OBRA (100%)	01 ENE 2008 - 31 MAR 2008	3	3
2	G & N INGENIERIA LTDA	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE: A) AL PROYECTO DE CANALIZACIÓN MARGEN DERECHA RÍO GUACAVÍA AGUAS ABAJO PUENTE COLGANTE INSPECCIÓN DE GUACAVÍA, CUMARAL - META / B) CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES Y COLCHONETAS MARGEN IZQUIERA Y DERECHA AGUAS ABAJO CAMO MAIZARRO BARRIO EL MILAGRO DESDE LA CARRERA 17 No. 33B - 07 HASTA LA MZ K CS 15 VILLAVICENCIO - META / C) CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES Y COLCHONETAS RÍO GUATUQUÍA SECTOR VEREDA EL CAIBE K34+000 MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO RESTREPO - META	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META	RESIDENTE DE INTERVENTORIA (100%)	10 JUL 2009 - 10 OCT 2009	5	5
3	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CONTROL INTERVENTORIA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META. PROYECTO 1014-2008: Mejoramiento de la vía que conduce desde la ruta 65 (Vía nacional Villavicencio - Cumará) hacia la vereda San Nicolás desde el K0+000 al K2+400 y entre el K7+200 hasta el K16+000 en el municipio de Restrepo Meta	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META	RESIDENTE DE INTERVENTORIA (100%)	09 OCT 2009 - 03 FEB 2010	3.83	3.83
4	CONSORCIO INTEGRALES	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL AL SEGUNDO SEGMENTO DE OBRAS CONTRATADAS Y POR CONTRATAR POR PARTE DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META. PROYECTO 493-2009: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA TROCHA 12 EN UNA LONGITUD DE 10.5 KM EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META - TRAMO 1	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META	RESIDENTE DE INTERVENTORIA (100%)	30 DIC 2009 - 20 DIC 2010	12	12
5	G & N INGENIERIA LTDA	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE RECONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT EN CANOS LA LUNA Y LA PRIMAVERA EN LA VÍA QUE COMUNICA AL CASTILLO CON LAS VEREDAS LA ARGELIA Y UNIÓN DE LA CAL, MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META.	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META	RESIDENTE DE INTERVENTORIA (100%)	01 ENE 2011 - 31 MAR 2011	3	3
6	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE EN EL MARCO DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META IDM Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (UDEC)	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META	RESIDENTE DE INTERVENTORIA (50%)	14 ABR 2011 - 13 MAY 2012	13	6,5
7	CONSORCIO INTERVIAS	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTÓ DE LA LICITACIÓN No. MM-LP-08-2013 QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA EN PAVIMENTO RÍGIDO, ANDENES PERIFÉRICOS Y MOBILIARIO URBANO EN LOS BARRIOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARA Y CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MONTERREY - TAURAMEIA VEREDA BUENA VISTA) DEL K0+000 AL K10+621 EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	GOBERNACIÓN DE CASANARE	RESIDENTE DE INTERVENTORIA (100%)	09 SEP 2013 - 25 SEP 2015	14	14
						TOTAL MESES	47,33
						TOTAL AÑOS RESIDENTE	3,94
						TOTAL AÑOS EQUIVALENTES DIRECTOR	1,31

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL PROFESIONAL:
 DIANA RESTREPO HOLGUIN
 M.P. 01107 - 0902 CPITVC

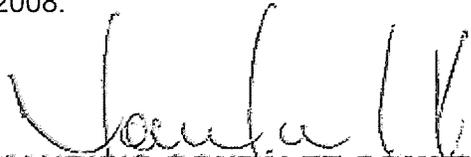


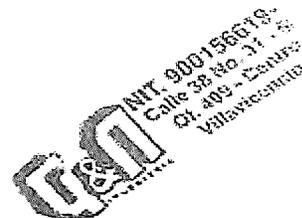
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE G&N INGENIERIA LTDA

CERTIFICA QUE:

La ingeniera DIANA IVETH RESTREPO HOLGUÍN, identificada con cedula de ciudadanía número 33.376.523 expedida en Tunja, se desempeñó como DIRECTORA DE INTERVENTORÍA, dentro del contrato en virtud de urgencia Manifiesta No. 1034 de 2008, en el proyecto cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA A LA REHABILITACION DE SECTORES CRITICOS (POR EVENTO SISMICO) DE LA VIA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN TO EL CALVARIO K0+00 AL K24+00 Y A LA REHABILITACION DE SECTORES CRITICOS (POR EVENTO SISMICO) DE LA VIA QUE COMUNICA MONTERREDONDO-EL CALVARIO DE LA ABSCISA K0+00 AL K44+00 Y DE LA VIA QUE COMUNICA CRUCE SAN BERNARDO-SAN FRANCISCO DE LA ABSCISA K0+00 AL K6+00 EN EL MUNICIPIO DEL CALVARIO DEPARTAMENTO DEL META"**, labor que desempeñó en el periodo transcurrido entre el 09 de junio y 08 de noviembre del presente año.

Se expide a solicitud de la interesada a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2008.


MAURICIO GONZÁLEZ GÓMEZ
R.L. G&N INGENIERÍA LTDA.





EL CONSORCIO CONVIALQUI LTDA.

CERTIFICA:

Que la ingeniera **DIANA IVETH RESTREPO HOLGUÍN**, identificada con cédula de ciudadanía N° 33.376.523 de Tunja (Boyacá), laboró al servicio de nuestra empresa con contrato a termino fijo (duración de la obra), desde el día 01 de enero de 2008 hasta el 31 de marzo del mismo año, desempeñando el cargo de **INGENIERA RESIDENTE** en la obra **Mejoramiento y Mantenimiento de la Variante de Barbosa – Santar de – Ruta 62 Tramo 62ST A.**

La presente se expide a solicitud de la interesada a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil ocho (2008).

Atentamente,

RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
Representante Legal CONVIALQUI LTDA.

Nit. 820.005.548-1



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE G&N INGENIERIA LTDA

CERTIFICA QUE:

La ingeniera DIANA IVETH RESTREPO HOLGUÍN, identificada con cédula de ciudadanía número 33.376.529 expedida en Tunja, se desempeñó como RESIDENTE DE INTERVENTORÍA, dentro del contrato No. 175-2010, en el proyecto cuyo objeto es: CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE RECONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT EN CAÑOS LA LUNA Y LA PRIMAVERA EN LA VIA QUE COMUNICA AL CASTILLO CON LAS VEREDAS LA ARGELIA Y UNIÓN DE LA CAL, MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META, labor que desempeñó en el periodo transcurrido entre el 01 de enero y 31 de marzo del presente año.

INGENIERIA

Se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de junio de 2011.


MAURICIO GONZÁLEZ GÓMEZ
R.L. G&N INGENIERÍA LTDA.



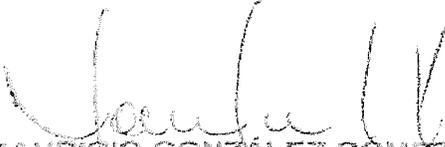


EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE G&N INGENIERIA LTDA

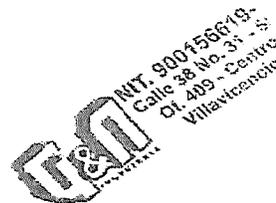
CERTIFICA QUE:

La Ingeniera DIANA RESTREPO HOLGUÍN, identificada con cédula de ciudadanía número 93.376.523 expedida en Tunja, se desempeñó como INGENIERA RESIDENTE DE INTERVENTORIA dentro del contrato No. 285-2009: CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE: A) AL PROYECTO CANALIZACIÓN MARGEN DERECHA RÍO GUACAVÍA AGUAS ABAJO PUENTE COLGANTE INSPECCIÓN DE GUACAVÍA CUMARAL -META / B) CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES Y COLCHONETAS MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA AGUAS ABAJO CAÑO MAIZARÓ BARRIO EL MILAGRO DESDE LA CARRERA 17 No. 33B-07 HASTA LA MZ KCS 15 VILLAVICENCIO-META / C) CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES Y COLCHONETAS RÍO GUATIQUEA SECTOR VEREDA EL CAIBE K34+000 MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO RESTREPO-META, labor que desarrolló en el periodo transcurrido entre el 10 de julio y 10 de octubre del presente año.

Se expide a solicitud de la interesada a los diez (10) días del mes de Noviembre de 2009.


MAURICIO GONZÁLEZ GÓMEZ

R.L. G&N INGENIERÍA LTDA.



**EL SUSCRITO RESPRESETANTE LEGAL SUPLENTE DEL CONSORCIO RYM
SUCURSAL META**

**CERTIFICA
QUE:**

1

La ingeniera DIANA IVETH RESTREPO HOLGUÍN, identificada con C.C. 33.376.523 de Tunja y Matrícula Profesional No. 01107-0902 del CPITVC, se desempeñó como DIRECTORA DE INTERVENTORÍA, en desarrollo del contrato No. 2120646-2013 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED TERCIARIA NACIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE META, GUAVIARE Y VAUPÉS". Que la ingeniera laboró durante el periodo comprendido entre el 14 de Mayo de 2012 y el 15 de Marzo de 2013.

PROYECTOS A CARGO:

- MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VÍA A CHOAPAL MUNICIPIO DE RESTREPO – META.
- MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIA PUERTO ARIARI-VEREDA SAN CAYETANO, UNICIPIO DE CUBARRAL, DEPARTAMENTO DEL META.
- MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VÍA SAN MARTÍN – LA CAMACHERA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DEL META.
- MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VÍA EL CASTILLO – LUCITANIA, MUNICIPIO DE EL CASTILLO, DEPARTAMENTO DEL META.
- MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIA CENTRO POBLADO EL TORO – HACIENDA CUERNAVACA Y MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIA CRUCE CASABLANCA – PUENTE HUMACHICA EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA – DEPARTAMENTO DEL META EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2008501500015.
- MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VÍA GUACAVÍA – LA PICA, MUNICIPIO DE CUMARAL, DEPARTAMENTO DEL META.
- MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIA VEREDA NUEVO PROGRESO, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META.

CONSORCIO R YM META
NIT 900.499.730-5

- MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA CRUCE PORORIO A VEREDA MÉRÉLES, MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL META.
- MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA CALAMAR- ESCUELA EL DANUBIO –DAMAS, MUNICIPIO DE CALAMAR DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.
- MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VÍA PUEBLO NUEVO – CAÑO AZUL, MUNICIPIO DEL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

2

Se expide a solicitud de la interesada, a los nueve (09) días del mes de abril de 2013.

Atentamente,


LUIS ALIRIO MALDONADO GÉLVEZ
C.C. 91.205.248
R.L. SUPLENTE CONSORCIO RYM

C.C. ARCHIVO CC NSORCIO RYM

	CONSORCIO INTEGRALES	CTO 400 DE 2009
		CERT-001-2011

EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.349.698 expedida en Villavicencio, quien actúa en calidad Representante Legal del CONSORCIO INTEGRALES.

CERTIFICA:

Que la ingeniera DIANA IVETH RESTREPO HULLAÍN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.376.523 de Tunja y T.P. No. 01107-0902, suscribió contrato de prestación de servicios como INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA, según CONTRATO ESPECÍFICO G3-R13/2009 SUSCRITO CON EL CONSORCIO INTEGRALES, desde Diciembre (30) de 2009, por un término de Doce (12) Meses y con una asignación mensual por honorarios de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$3'181.290,00) MCTE.

Para el siguiente proyecto:

CONTRATO No.	334 DE 2009
PROYECTO INTERVENIDO	PROYECTO 453-2009: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA TROCHA 12 EN UNA LONGITUD DE 10,5 KM EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META – TRAMO I.

Las actividades más relevantes del proyecto se describen a continuación:

Proyecto 453-2009

**CONSORCIO INTEGRALES**

CTO 400 DE 2009

CERT-001-2011

	DESCRIPCIÓN	UND	V.UNIT	CANT.
1	PRELIMINARES			
1.1	Topografías vías incluye nivelación	ML	\$ 2.520,00	10.180,00
2	EXCAVACIONES			
2.1	Excavación mecánica en conglomerado, inc retiro	M3	\$ 33.538,00	10.677,09
3	RELLENOS			
3.1	Afirmado Tam. Max 3" Inc Explote, Cargue, Conformación y Compactación	M3	\$ 48.411,00	11.298,35
4	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO			
4.1	Renivelación y compactación de la banca existente	KM	\$ 1.231.350,00	10,18
4.2	Subbase granular de río seleccionado, Tam. Max 2", Inc. 10 Km según especificaciones	M3	\$ 51.319,00	10.278,62
4.3	Base granular triturada estabilizada con crudo de castilla instalada con finisner y mezclada en patio tamaño max 1 1/2" incluye acarreo y conformación según especificaciones e=0,10	M2	\$ 36.678,00	61.966,47
4.4	Sobreacarreo	M3-Km	\$ 1.045,00	243.712,03
4.5	Demarcación vial pintura trafico peatonal	ML	\$ 2.024,00	26.800,00
NP-4.1	Reductores de velocidad	UN	\$ 510.250,00	4,00
NP-4.2	Señales verticales	UN	\$ 218.507,00	14,00
5	MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLAS ARMCO			
5.1	Demolicion de concreto Limpis. inc. retiro	M3	\$ 187.259,00	201,67
5.2	Gavión 2x1x0 5, malla triple torsión Cal.12 (10X10) - Colchón de	M3	\$ 127.738,00	424,00
5.3	Gavión 2, 1x1, malla triple torsión Cal.12 (10X10) gavión	M3	\$ 93.297,00	891,00
5.4	Concreto de 3000 psi Zarpas	M3	\$ 482.463,00	127,16
5.5	Aceros de Refuerzo figurado PDR-60	Kg	\$ 4.700,00	1.428,44
NP-5.1	Suministro, transporte e instalación de lubería de 36" de concreto	ML	\$ 218.298,00	135,00
NP-5.2	Concreto para Box Couvert 3.000 psi	M3	\$ 599.200,00	78,89
NP-5.3	Limpieza y protección con imprimante epóxico y coaltar epóxico a tuberías metálicas	M2	\$ 28.580,00	198,00
NP-5.4	Estudio, patología y diseño reforzamiento puente Urichare	UN	\$ 6.000.000,00	1,00
NP-5.5	Concreto 3.000 psi para solados y atraques alcantarillas	M3	\$ 403.076,00	213,67
NP-5.6	Bolsacretos	M3	\$ 377.733,00	0,00
NP-5.7	Reforzamiento estructural súper estructura con fibra de	GLB	\$ 17.425.896,00	1,00
NP-5.8	Baranda metálica	ML	\$ 281.435,00	18,00
NP-5.9	Suministro e instalación de grama trenzada inc. tierra negra	M2	\$ 11.105,00	600,00

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de Enero de 2011.

EDWIN FABIÁN HENAO CAMARGO
R.L. CONSORCIO INTEGRALES

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS
VIALES U.T.**

CERTIFICA:

Que la ingeniera DIANA IVETH RESTREPO HOLGUÍN, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.376.523 expedida en Tunja, se desempeñó como DIRECTORA DE OBRA, dentro del contrato No. 240-2010, cuyo objeto es:

“ESTUDIOS, DISEÑOS Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL PUEBLO DE LA AMISTAD DEL K0+000 AL K26+098 CASCO URBANO Y DE ESTE DEL K0+000 AL K6+915 CRUCE VEREDA EL CABLE, SECTOR EJ. PLANCHON, MUNICIPIO DE EL CASTILLO META, RECUPERACION DE LA RANCA A LA ALTURA DEL K7+260 DE LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA AGUAS CLARAS EN LA QUEBRADA PERRO LOCO, MUNICIPIO DE CUBARRAL, Y MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS EL DORADO, EL CASTILLO, GRANADA, URIBE, MESETAS, EN EL DEPARTAMENTO DEL META”

Labor que desempeñó en el periodo transcurrido entre el 29 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2013.

Se expide a solicitud de la interesada a los tres (03) días del mes de febrero de 2014.



**MIGUEL ÁNGEL GALARZA GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL PROYECTO VIALES U.T.**



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META
- UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS



MYRIAM VARÓN GARZÓN mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.715.998 expedida en Usme Bogotá D. C., quien actúa en calidad de Coordinador General del **CONVENIO MARCO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META I.D.M.**, nombrada mediante resolución N. 678 del 5 de diciembre de 2008, debidamente autorizado para contratar, según la misma Resolución

CERTIFICA:

Que el señor(a) **DIANA IVETH RESTREPO HOLGUÍN** (identificación) con la cédula de ciudadanía No. 33.376523 de Tunja, suscribió contrato de prestación de servicios como **INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA**, según **CONTRATO ESPECÍFICO 0435 SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y EL I.D.M.**, desde febrero (03) de 2009, por un término de **Cinco (05) Meses** y con una asignación mensual por honorarios de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$3'360.000.00) MCTE**.

Para el siguiente proyecto:

CONTRATO No.	430 DE 2008
PROYECTO INTERVENIDO	PROYECTO 998-2008: Mejoramiento de la vía que conduce desde el casco urbano del municipio de Barranca de Upía K0+000 (Colegio Francisco Walter) hasta la vereda Pavitos K5+100 en el municipio de Barranca de Upía.

Las actividades más relevantes del proyecto se describen a continuación:

Proyecto 998-2008



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META
- UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS -



DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
PRELIMINARES			
TOPOGRAFIA VÍAS INC. NIVELACIÓN ANCHO CALZADA = 6 + 2 M. SURSE	ML	5.100,00	12.117.600,00
EXPLANACIONES			
EXCAVACIÓN MECÁNICA EN CONCRETO ENCOFRADO INCLUYE RETIRO	MB	122,00	1.758.400,00
RELEVACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA BANCA EXISTENTE DE 6 + 2 M.	KM	5,10	5.371.336,90
SUBBASE GRANULAR DE RÍO SELECCIONADO TAM. MÁX. 2" INC. CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN ACARREO 10 KM	MB	0,00	0,00
EXCAVACIÓN SECAS EN CONCRETO MANUAL INC. RETIRO	MB	19,97	348.243,63
OBRAS DE ARTE			
CONCRETO SIMPLE PARA SOLADO Y ATRADUES 3.000 PSI	MB	30,45	10.937.112,33
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA 36"	ML	35,00	5.172.400,00
CONCRETO PARA BASE, PLACA, MUROS, ALETAS DE 3.000 PSI	MB	30,21	1.736.258,84
ACERO DE REFUERZO POR 60	KG	35,35	124.511,52
RELLENOS COMPACTO PARA APROCHES PUENTES Y ALCANTARILLAS, BOX, TRANSPORTE	M.	0,00	0,00
ESTABILIZACIÓN			
BASE ESTABILIZADA CON CRUDO DE CASTLEA 4-0.10 + INC. ADITIVO MATERIAL SELECCIONADO 1 1/2" CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN	MB	0,00	0,00
ITEM NO PREVISTOS			
SUBBASE GRANULAR MEZCLADO CON MATERIAL DE RÍO SELECCIONADO O CLASIFICADO TAMAÑO MÁXIMO DE 2" Y MATERIAL DE RÍO TRITURADO DE 1 1/2" (PASADURA 70% Y 30%)	MB	5.335,21	260.286.346,41
MATERIAL GRANULAR SUFFICIENTE DE TERRAZAS ALUVIALES A UNA DISTANCIA DE ACARREO DE 3 KM	MB	5.736,05	141.273.421,74
IMPRESIÓN ASPÁLTICA	M2	14.120,10	54.680.277,50
MATERIAL DE RÍO SELECCIONADO O CLASIFICADO TAMAÑO MÁXIMO DE 2" PARA MEJORAMIENTO DEL AFIRMADO, RELLENOS DE APROCHES, ALCANTARILLAS Y BOX.	MB	560,00	24.458.120,00
ESTABILIZACIÓN CON CRUDO DE CASTLEA CON BASE GRANULAR TRITURADA DE TAMAÑO MÁXIMO DE 1 1/2" CON FITBARK	M2	15.565,45	296.567.112,19

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de junio de 2010.

MYRIAM VARÓN GARZÓN
C.C./39.715.995 de Usme D.C.
Coordinadora General

Estado: Once Beltrandi Diaz

Convenio Marco 274 celebrado entre la Universidad Distrital y el Instituto de Desarrollo del Meta I.D.M.
Calle 18 No. 27A-33 Guatiquía Telefax: 6686206 E-mail: interventoriamarcoUD@hotmail.com

LA SUSCRITA RESPRESETANTE LEGAL SUPLENTE DEL CONSORCIO RM META

CERTIFICA QUE:

La ingeniera DIANA IVETH RESTREPO HOLGUÍN, identificada con C.C. 33.376.523 de Tunja y Matrícula Profesional No. 01107-0902 del CPITVC, se desempeñó como DIRECTORA DE INTERVENTORÍA, en desarrollo del contrato No. 146-2014 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS – CAMINOS DE PROSPERIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DEL META. MÓDULO 3". Que la ingeniera desempeñó su labor desde el 03 de junio de 2014 al 18 de agosto de 2015; como se relaciona a continuación:

CONTRATO DE INTERVENTORIA: 146-2014

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS - CAMINOS DE PROSPERIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DE META Y GUAVIARE MÓDULO 3

VALOR INICIAL:	\$ 581,963,880.00
VALOR ADICIONAL 1:	\$ 62,232,910.00
VALOR ADICIONAL 2:	\$ 37,945,702.00
VALOR ADICIONAL 3:	\$ 12,435,524.00
VALOR TOTAL:	\$694,578,016.00

FECHA DE INCIO: JUNIO 03 DE 2014

FECHA DE TERMINACIÓN: AGOSTO 16 DE 2015

RELACIÓN DE CONTRATO A LOS CUALES SE LES HIZO INTERVENTORÍA

MUNICIPIO: SAN JUANITO – META

CONVENIO INVÍAS: 2642-2013

CONTRATO DERIVADO: LP-01-2014

OBJETO CONTRATO DERIVADO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA VEREDA EL TABLÓN, MUNICIPIO DE SAN JUANITO, DEPARTAMENTO DEL META

VALOR CONTRATO DERIVADO: 269,877,478.43

ESTADO: LIQUIDADADO

MUNICIPIO: PUERTO GAITÁN – META

CONVENIO INVÍAS: 1548-2013

CONTRATO DERIVADO: 271-2014

OBJETO CONTRATO DERIVADO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA INSPECCIÓN SAN MIGUEL AL CRUCE PRINCIPAL DE LA VÍA NACIONAL PUERTO GAITÁN - PUERTO CARREÑO, MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, DEPARTAMENTO DEL META

VALOR CONTRATO DERIVADO: 2,699,963,834

ESTADO: LIQUIDADADO

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO – META

CONVENIO INVÍAS: 2638-2013

CONTRATO DERIVADO: 1133-2014

OBJETO CONTRATO DERIVADO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA LA CUNCIA - LA CUMBRE, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META SEGÚN CONVENIO 2638-2013 SUSCRITO POR INVÍAS Y MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR CONTRATO DERIVADO: 1,350,000,000

ESTADO: TERMINADO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

MUNICIPIO: EL CALVARIO – META

CONVENIO INVÍAS: 2409-2013

CONTRATO DERIVADO: 101.40.13.01.07-2014

OBJETO CONTRATO DERIVADO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA MONTERREDONDO – EL CALVARIO (SECTOR ALTO SOBRETANA AL MUNICIPIO EL CALVARIO), MUNICIPIO EL CALVARIO – DEPARTAMENTO DEL META

VALOR CONTRATO DERIVADO: 449,996,048

ESTADO: LIQUIDADADO

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO – META

CONVENIO INVÍAS: 2635-2013 Y 2816-2013

CONTRATO DERIVADO: 1436-2014

OBJETO CONTRATO DERIVADO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA BARCELONA - COCUY, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META SEGÚN CONVENIO 2635-2013 SUSCRITO POR INVÍAS Y MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA LA BUENAVISTA - SAMARIA - SAN JUAN DE OCOA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META SEGÚN CONVENIO 2816-2013 SUSCRITO POR INVÍAS Y MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONSORCIO RM META
INTERVENTORIA
NIT. 900.700.005-5

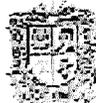
VALOR CONTRATO DERIVADO: 1,934,795,626
ESTADO: TERMINADO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

Se expide a solicitud de la interesada, en Villavicencio a los tres días (03) del mes de Diciembre de 2015.



**ELSA MARÍA RUEDA LANDÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO RM META**

CV_DRH_4305



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META
- UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS -



MYRIAM VARÓN GARZÓN mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.715.998 expedida en Usme Bogotá D. C., quien actúa en calidad de Coordinador General del CONVENIO MARCO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META I.D.M., nombrada mediante resolución N. 678 del 5 de diciembre de 2008, debidamente autorizado para contratar, según la misma Resolución

CERTIFICA:

Que el señor(a) DIANA IVETH RESTREPO HOLGUÍN identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 33.376.523 de Tunja, suscribió contrato de prestación de servicios como INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA, según CONTRATO ESPECÍFICO 0435 SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y EL I.D.M., desde octubre (09) de 2009, por un término de Tres (03) Meses y Veinticinco (25) Días y con una asignación mensual por honorarios de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$3'360.000,00) MCTE.

Para el siguiente proyecto:

CONTRATO No.	430 DE 2008
PROYECTO INTERVENIDO	PROYECTO 1014-2008: Mejoramiento de la vía que conduce desde la ruta 65 (vía nacional Villavicencio – Cumaral) hacia la vereda San Nicolás desde el K0+000 al K2+400 y entre el K7+200 hasta el K16+000 en el municipio de Restrepo Meta.

Las actividades más relevantes del proyecto se describen a continuación:

Proyecto 1014-2008



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META
- UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS



DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR
PRELIMINARES			
Topografía de Viss Ino. Nivelación ancho cazada= 6 a 8 ml.	ML	10.460,00	23.524.540,00
EXCAVACION			
Excavación mecánica en conglomerado, incluye retiro	M3	728,691	14.344.253,65
Excavación seca en conglomerado manual incluye retiro	M3	0,00	0,00
RELLENOS PARA RENIVELACION			
Afirmado tam max 3" inc explote, cargue, conformación y compactación	M3	1.531.353	57.052.928,58
Sub-base granular de río seleccionado tam. Max 2" inc. 10 km	M3	19.659,772	793.311.119,74
Base triturada tam max 1 1/2" inc. Acameo conform. SE PAGA 40,7 KM	M3	0,000	0,00
Sobreacameo Material (Selección de Subbase, Base para Crudo) caney SE PAGA 2,8 KM POR ENCIMA DE LA ABSOSA. K13+300	KM-M3	58.834,832	48.479.901,57
Sobreacameo Material (Base triturada) poca 40,7	KM-M3	250.293,197	206.241.594,33
PAVIMENTOS			
Estabilización con crudo de castilla e=10cm con material seleccionado	M2	0,00	0,00
ITEM NO PREVISTOS			
Escarificación, conformación y compactación crudo de castilla e>0,20	M2	62.760,000	71.885.931,60
Capa estabilizada con crudo de castilla con base granular (de planta), extendida con finisher	M2	61.497,10	2.016.841.672,41
Señalización horizontal-Líneas de demarcación Vial	ML	30.601,31	50.732.067,81

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de junio de 2010.


MYRIAM VARÓN GARZÓN
C.C/39.716.996 de Usma D.C.
Coordinadora General

Estado: Una Solamente Usar



ARNULFO CAMACHO CELIS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.558.028 de Bogotá, actuando como Gerente General administrativo y financiero de los Convenios y contratos suscritos con las diferentes entidades y municipios en el departamento del META en convenio con la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (UDEC) Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META IDM.**

CERTIFICA

Que **DIANA RESTREPO HOLGUIN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.376.523 de Tunja, Prestó sus servicios mediante Orden de Prestación de Servicios, N°386 de 2011 de fecha 14 de Abril de 2011 la cual tuvo una vigencia de Trece (13) Meses y que cuyo objeto fue: "Se requiere para el contrato 232-2010 Contratar EL RESIDENTE para la residencia de Interventoría Técnica, Legal, Administrativa y contable en el marco del CONTRATO suscrito entre el Instituto de Desarrollo del Meta IDM y la Universidad de Cundinamarca (UDEC), dentro del (los) proyecto (s) No (s) 055-2010 MUNICIPIO DE CUBARRAL 334-2009 MUNICIPIO EL DORADO 1055-2010 MUNICIPIO EL CASTILLO 1057-2008 MUNICIPIO EL CASTILLO 247-2010 MUNICIPIO EL CASTILLO 476-2010 MUNICIPIO GRANADA 224-2010 MUNICIPIO EL DORADO 099-2010 MUNICIPIO LA URIBE 081-2010 MUNICIPIO MESETAS". El valor de dicha Orden de Prestación de Servicios fue por CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$5.348.000.00) MCTE.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio- Meta a los 14 días del mes de Marzo de 2013.

Dr. ARNULFO CAMACHO CELIS

Gerente General Administrativo y Financiero de Convenios y Contratos
Departamento del Meta.
Proyecto: Giovanna Acuña



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE APOYO A LA CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

DOAC No. 234 DE 2012



CONTRATISTA:	DIANA IVETH RESTREPO HOLGUIN
C.C. No.	33376523 de Tunja
VALOR:	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$17'483.800)
OBJETO:	ACOMPANAMIENTO TÉCNICO EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA O DESARROLLO VIAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META
PLAZO:	TRES (03) MESES y DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIO

Entre los suscritos, **CARMEN ELISA ROJAS NOVOA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 21.174.687, expedida en Acacias–Meta , en su calidad de Directora Operativa de Apoyo a la Contratación, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 002 de 2012 y posesionada según consta en el Acta No. 007 del 02 de enero de 2012, delegada para celebrar y legalizar contratos mediante el Decreto No. 277 de 2005, y quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra **DIANA IVETH RESTREPO HOLGUIN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 33376523 expedida en Tunja, y quien para los efectos del presente Contrato se denominará la CONTRATISTA, hemos convenido celebrar Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación: 1) Que el Secretario de Infraestructura del Municipio, justificó la presente contratación por las razones señaladas en el Estudio Previo. 2) Que el Secretario de Infraestructura del Municipio, solicita contratar a **DIANA IVETH RESTREPO HOLGUIN**. 3) Que el Profesional Universitario de la Secretaría Administrativa y Financiera de la Alcaldía Municipal de Acacias, el día 23 de Agosto de 2012, expidió certificación sobre la insuficiencia de personal para prestar el servicio a contratar. 4) Que el Secretario de Infraestructura en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 3.4.2.5.1 del Decreto No. 734 de 2012, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con la delegación conferida por el Alcalde Municipal mediante Decreto No. 277 de 28 de Noviembre de 2005, modificado por el Decreto 134 de 2010, deja por escrito constancia sobre la idoneidad, experiencia y capacidad de LA CONTRATISTA para ejecutar el objeto del presente contrato. 5) Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3.4.2.5.1 del Decreto No. 734 de 2012, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. 6) Que por lo expuesto, las partes acordamos celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 734 de 2012, junto con las normas que las reglamenten, modifiquen o adicionen, por las leyes civiles y comerciales y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – OBJETO: ACOMPANAMIENTO TÉCNICO EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA O DESARROLLO VIAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META. A) DEL MUNICIPIO.** 1. Pagar a la CONTRATISTA las sumas estipuladas y en la forma establecida en el contrato, una vez la CONTRATISTA cumpla lo dispuesto en el Decreto Municipal 266 de 2010. 2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida para el buen



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE APOYO A LA CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

DOAC No. 234 DE 2012



desempeño de la CONTRATISTA. 3. Resolver las peticiones presentadas por la CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 5. Exigir a la CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. 6. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor. 7. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del objeto del presente contrato. 8. Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan. **B) DE LA CONTRATISTA:** Además del cumplimiento del objeto contractual la CONTRATISTA, se obliga a: 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. 2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato. 3. Ejecutar estudios y diseños para la estructuración, elaboración, actualización o revisión de proyectos viales. 4. Presentar los diseños de pavimentos de las vías, a solicitud de la Secretaria de Infraestructura, los cuales deben sustentarse en los estudios de suelos y en el estudio de tránsito urbano (Para el desarrollo de ésta actividad se aclara que el Municipio entregará el estudio de tránsito municipal (TPDS) y el estudio de suelos está involucrado dentro del alcance de actividades a ejecutar por parte de la contratista). 5. Apoyar en la determinación de las directrices técnicas, para poder elaborar y determinar el inventario de la malla vial urbana y rural del municipio. 6. Elaborar de presupuestos, análisis unitarios y especificaciones técnicas para la determinación de los presupuestos oficiales de las diferentes convocatorias públicas viales. 7. Apoyar en la revisión y actualización de diseños de proyectos viales que se alleguen al municipio por parte de la comunidad, particulares u otras entidades. 8. Apoyar en la elaboración de estudios previos y demás documentación requerida para la ejecución de obras viales. 9. Emitir conceptos técnicos para facilitar la toma de decisiones en torno a diseños y obras de tipo vial a ejecutarse por medio del municipio. 10. Apoyar en la realización de visitas técnicas de obras viales que se declaren obligatorias dentro de los procesos de licitación que adelante el municipio. 11. Representar cabalmente al Municipio ante la comunidad, acorde a sus competencias, en procesos asignados a su cargo. 12. Presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 13. Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza y objeto del contrato. 14. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL). 15. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. 16. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. 17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. 18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 19. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria. 20. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. 21. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 22. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. **TERCERA- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato para efectos legales y fiscales asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$17.483.800.), Includos todos los gastos asociados al presente contrato. **CUARTA-FORMA DE PAGO:** El pago se realizará de la siguiente manera en TRES (03) mensualidades vencidas, cada una por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS (\$ 4.902.000) MCTE, y el último pago por la fracción



Alcaldía Municipal
de Acacias

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE APOYO A LA CONTRATACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
DOAC No. 234 DE 2012



correspondiente a últimos días de vigencia contractual equivalente a DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.777.800), previa expedición de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el funcionario que ejerce el control de ejecución del Contrato, Acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se reflejara el estado de evolución de las obligaciones durante el respectivo periodo y el cumplimiento de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y ARL). **PARAGRAFO:** El último pago estará sujeto a la oportuna elaboración y suscripción del acta de liquidación del presente contrato y a la aprobación del informe final por parte del supervisor. **QUINTA-PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato es de tres (03) MESES y diecisiete (17) días calendario computados desde la fecha del acto de inicio suscrita entre la contratista y el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato. **SEXTA-APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** LA CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicione. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del Contrato. **SÉPTIMA-APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La erogación presupuestal que deba hacerse al presente contrato se imputará con cargo a la cuenta numero 233208111 denominada: Proyecto : Fortalecimiento institucional para el Mejoramiento de la gestión administrativa en el Municipio de Acacias / Recursos Propios, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2012000949 del 23 de agosto de 2012, del presupuesto de la vigencia 2012. **OCTAVA-SUPERVISIÓN:** La supervisión y control en la ejecución del presente contrato, la ejercerá El Secretario de Infraestructura del Municipio. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia. Dentro de las funciones principales del supervisor, también están las siguientes: 1) Colaborar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera eficiente y adecuada. 2) Exigir el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato a satisfacción. 3) Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, lo cual es requisito para efectuar los pagos. 4) Elaborar las actas respectivas. 5) Exigir el pago efectuado por la CONTRATISTA por concepto de salud, pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo No. 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 , artículo 2 de la ley 1562 de 2012 y demás normas que regulen la materia. **PARÁGRAFO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar a LA CONTRATISTA del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente contrato. **NOVENA- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES Y CADUCIDAD:** Al presente contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA-SANCIONES:** a) **MULTAS:** La mora por parte de LA CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso y que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Para su imposición se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la

3



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE APOYO A LA CONTRATACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
DOAC No. 234 DE 2012



Ley 1474 de 2011 y las normas que regulen la materia. Las multas se pactan sin perjuicio que EL MUNICIPIO pueda acudir a los mecanismos de compensación y a su cobro por vía judicial o mediante Jurisdicción Coactiva. **b) PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte de la CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato, la CONTRATISTA conviene pagar al MUNICIPIO a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. Para su imposición se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que regulen la materia. **DÉCIMA PRIMERA-CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley 80 de 1993 tales como la conciliación, la amigable composición y transacción. **DÉCIMA SEGUNDA-RÉGIMEN LEGAL:** Este Contrato se registrará en general por las normas civiles y comerciales vigentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. **DÉCIMA TERCERA-INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO:** LA CONTRATISTA mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio al Municipio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el MUNICIPIO, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de LA CONTRATISTA, este será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener Indemne al MUNICIPIO. Lo anterior de conformidad con el artículo 5.1.6. del Decreto 734 de 2012. **DÉCIMA CUARTA-CESSION:** LA CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a ninguna persona natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO. **DÉCIMA QUINTA-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y en las demás normas vigentes que regulen la materia. **DÉCIMA SEXTA-EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato es de prestación de servicios profesionales, por lo tanto no genera ningún tipo de relación laboral entre la CONTRATISTA y el MUNICIPIO ni entre éste y el personal que la CONTRATISTA pueda vincular para la ejecución del Contrato. LA CONTRATISTA goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente Contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad. **DÉCIMA SÉPTIMA-LIQUIDACIÓN:** Terminada la ejecución del contrato, se procederá a su liquidación a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. **DÉCIMA OCTAVA-DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los documentos que a continuación se relacionan, para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1) El Estudios Previo. 2) La constancia expedida por el Secretario de Infraestructura, sobre la idoneidad, experiencia y capacidad para la ejecución del objeto contractual por parte de LA CONTRATISTA. 3) La certificación expedida por la Profesional Universitario de la Secretaría Administrativa y Financiera de la Alcaldía Municipal de Acacias,





Alcaldía Municipal
de Acacias

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE APOYO A LA CONTRATACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
DOAC No. 234 DE 2012



1040-13

La decisión correcta.

sobre la insuficiencia de personal para prestar el servicio a contratar. 4) La hoja de vida de la CONTRATISTA con sus respectivos soportes. 5) Las actas que durante la ejecución del presente contrato llegaren a suscribir las partes. 6) La propuesta. **DÉCIMA NOVENA-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; para su ejecución se requerirá del registro presupuestal y de la suscripción del acta de inicio. **VIGÉSIMA-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio de este Contrato el Municipio de Acacias – Meta. En constancia se firma en el Municipio de Acacias, Departamento del Meta, a los **10 SEP 2012**

EL MUNICIPIO,

LA CONTRATISTA,

Carmen Elisa Rojas N.

CARMEN ELISA ROJAS NOVOA

Directora Operativa de Apoyo a la Contratación

Diana Iveth Restrepo Holguin

DIANA IVETH RESTREPO HOLGUIN

C.C. No. 32376523 de Tunja

Proyecto: Martha Lorena Restrepo Bustamante/ Prestación de Servicios Profesionales

CV_DRH_ASOSUPRO

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE DEL CONSORCIO INTERVIAS
NIT. 900.477992-3**

CERTIFICA:

Que la Ingeniera **DIANA IVETH RESPTREPO HOLGUIN**, identificada con la cédula de ciudadanía NO. 33.376.523 de Tunja, M.P. No. 01107-0902 prestó sus servicios como Ingeniera Residente de Interventoría, desde el 9 de Septiembre de 2013 al 25 de Septiembre del año 2015, con una dedicación del 100% en el siguiente contrato:

Contrato No.: 164 de 2013

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DE LA LICITACION PUBLICA No. M.MLP-06-2013 QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCION ESTRUCTURA EN PAVIMENTO RIGIDO, ANDENES PERIMETRALES Y MOBILIARIO URBANO EN LOS BARRIOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE Y CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA MONTERREY - TAURAMENA TRAMO (VEREDA BUENA VISTA) DEL K0+000 AL K10+621 EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Plazo Final de Ejecución: Catorce (14) Meses

Valor Contrato de Interventoría: \$ 1.328.614.352,00

La presente certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2015.


ING. PEDRO ALFONSO SANTIAGO ROMERO
Representante Legal
CONSORCIO INTERVIAS

CERTIFICA

Que la Ingeniera **DIANA IVETH RESTREPO HOLGUÍN**, identificado con cedula de ciudadanía 33.376.523 de TUNJA en su calidad de *INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS ESPECIALISTA EN DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VIAS* con matrícula profesional No. 01107-0902 CPITVC, se desempeñó como **ESPECIALISTA EN DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VIAS**; actuando en actividades propias de su cargo, demostrando durante el tiempo de permanencia, rectitud, honestidad, compromiso y profesionalismo en las labores encomendadas, en los proyectos:

- **CONTRATO 012 DE 2015:** ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE TOMA DE TOPOGRAFÍA, ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO HIDROLÓGICO Y DISEÑO GEOMÉTRICO PROYECTO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN MARGEN DERECHA RÍO ARIARI, PUERTO CALDAS SECTOR LA ISLA MUNICIPIO DE GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META. Desde 02 de enero de 2016 al 15 de marzo de 2016.
- **CONTRATO 020 DE 2016:** ESTUDIO DE MOVILIDAD Y SEÑALIZACIÓN PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO ZONA CENTRO Y ACCESO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL - META. Desde 16 de junio de 2016 al 24 de agosto de 2016.
- **CONTRATO 003 DE 2017:** ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE TOMA DE TOPOGRAFÍA, ESTUDIO DE TRÁNSITO, DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO Y DISEÑO GEOMÉTRICO PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VARIAS VIAS, BARRIOS VILLA DEL RÍO, BELLO HORIZONTE Y EL PRADO, MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, DEPARTAMENTO DEL META. Desde 05 de febrero de 2017 al 15 de marzo de 2017.

La presente se expide en Villavicencio a los 20 días del mes de mayo de 2018.



ING. ESP. IVÁN DARÍO RODRÍGUEZ OTÁLORA

C.C.: 7179342 DE TUNJA

M.P.: 01108-0968 CPITVC

SRT 19055

Bogotá D. C., 26 de mayo de 2020

Ingeniero
MIGUEL MORALES HERNANDEZ
Representante Legal
CONSORCIO MS OCAD 69
AK 15 119 59 OFI 509
3118952593
mimorral@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 32877 con Fecha 14/05/2020

Respetado Ingeniero Morales Hernández:

En atención al oficio con Radicado INVIAS 32877 del 14/05/2020, donde solicita el cambio de personal aprobado mediante oficio SRT 42721 del 09/10/2019, con la siguiente modificación:

Cambio del Director de Interventoría **MIGUEL MORALES HERNÁNDEZ** por **DIANA IVETH RESTREPO HOLGUIN**, Ingeniera en Transporte y Vías.

Una vez revisada la documentación requerida en el numeral 8.22 del pliego de condiciones y en el anexo técnico del Concurso de Méritos CMA-DO-SRT-069-2019, documentos que hacen parte integral del Contrato de Interventoría No. 1642 de 2019, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 11 DE 2018 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**, le informo que esta Subdirección la encuentra ajustada a los requerimientos exigidos, por tal razón, imparte la aprobación de la hoja de vida del profesional:

DIANA IVETH RESTREPO HOLGUIN, Ingeniera en Transporte y Vías, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.376.523 expedida en Tunja y con matrícula profesional 011107 – 902 del CPITVC, para que ejerza el cargo de **DIRECTORA DE INTERVENTORÍA**, con una dedicación del 50%.

Cabe recordar, que el personal aprobado no podrá ser reemplazado durante la ejecución del contrato, a menos que exija justa causa, la cual deberá sustentarse en forma debida ante la Entidad.

La aprobación de este personal no implica que esta Subdirección o la Dirección Territorial Meta, si lo



SRT 19055

consideran necesario, puedan solicitar cualquier aclaración y/o algún cambio al personal aprobado, si se verifica que no se está cumpliendo con un buen desempeño técnico – administrativo en la ejecución del Contrato.

Por otra parte, se les informa que, los recursos y personal del proyecto por parte de la Interventoría deberá ser acorde con las necesidades que vaya demandando la ejecución de las obras y previa autorización por parte del Supervisor del Contrato de Interventoría de la Territorial Meta - INVIAS.

Cordialmente,

Original firmado por

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Red Terciaria Y Férrea

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL META

Proyecto: JAVIER MONTOYA

Reviso: HECTOR HUGO BERMUDEZ
JOSE GUILLERMO VILLATE
MANUEL RICARDO MESA





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDIA DE EL DORADO
META.
Nit. 800255443-6

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DE OBRAS
PUBLICAS

CODIGO:

VERSIÓN:

Aprobación:

Página 1 de 8



AMORA LO HAZIENDOS MENOR

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL DORADO – META, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

CERTIFICA QUE:

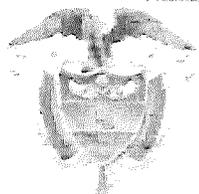
La ingeniera DIANA IVETH RESTREPO HOLGUÍN, identificado con cedula de ciudadanía No. 33.376.523 de Tunja, suscribió un contrato con el municipio de El Dorado, Meta. Que el objeto contractual fue:

TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORIA
CONTRATO:	103 DE 2018
OBJETO:	REVISIÓN Y AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION (PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO) DE LAS CALLES Y CARRERAS DE LA URBANIZACIÓN MARIA JOSÉ Y LA URBANIZACIÓN DE LOS DESPLAZADOS, EN LA INSPECCION DE SAN ISIDRO DEL ARIARI DEL MUNICIPIO DE EL DORADO, META.
VALOR CONTRATADO:	VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/OTE (\$21.495.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	03 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	02 DE ENERO DE 2019
FECHA DE ACTA DE RECIBO Y TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE LIQUIDACION:	15 DE FEBRERO DE 2019
ESTADO	TERMINADO Y LIQUIDADO

Que la ingeniera DIANA IVETH RESTREPO HOLGUÍN identificado con cedula de ciudadanía No. 33.376.523 de Tunja, en su calidad de *INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS, ESPECIALISTA EN DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS* con Matricula profesional No 01107-0902 CPITVC, se desempeño como *DIRECTOR DE CONSULTORIA* entre el 03 de DICIEMBRE de 2018 y el 31 de DICIEMBRE de 2018 con una dedicación total de 50%

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de El Dorado -Meta los quince (15) días del mes febrero del 2019

ING. JUAN DAVID PATIÑO TRASLADINO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE EL DORADO, META



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDIA DE EL DORADO
META.
Nít. 800255443-6

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DE OBRAS
PUBLICAS

CODIGO:

VERSIÓN:

Aprobación:

Página 1 de 8



AHORA LO HAREMOS MEJOR

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL DORADO – META, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

CERTIFICA QUE:

La ingeniera DIANA IVETH RESTREPO HOLGUÍN, identificado con cedula de ciudadanía No. 33.376.523 de Tunja, suscribió un contrato con el municipio de El Dorado, Meta. Que el objeto contractual fue:

TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORIA
CONTRATO:	103 DE 2018
OBJETO:	REVISIÓN Y AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION (PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO) DE LAS CALLES Y CARRERAS DE LA URBANIZACIÓN MARÍA JOSÉ Y LA URBANIZACION DE LOS DESPLAZADOS, EN LA INSPECCION DE SAN ISIDRO DEL ARIARI DEL MUNICIPIO DE EL DORADO, META.
VALOR CONTRATADO:	VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/OTE (\$21.455.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	03 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	02 DE ENERO DE 2018
FECHA DE ACTA DE RECIBO Y TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE LIQUIDACION:	15 DE FEBRERO DE 2019
ESTADO	TERMINADO Y LIQUIDADO

Que la ingeniera DIANA IVETH RESTREPO HOLGUÍN identificado con cedula de ciudadanía No. 33.376.523 de Tunja, en su calidad de *INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS, ESPECIALISTA EN DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS* con Matricula profesional No 01107-0902 CPITVC, se desempeñó como *DIRECTOR DE CONSULTORIA* entre el 03 de DICIEMBRE de 2018 y el 31 de DICIEMBRE de 2018 con una dedicación total de 50%

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de El Dorado -Meta los quince (15) días del mes febrero del 2019

ING. JUAN DAVID PATIÑO TRASLADINO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE EL DORADO, META



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDIA DE EL DORADO
META,
Nit. 800255443-6

CODIGO:
VERSIÓN:
Aprobación:
Página 7 de 8



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DE OBRAS
PUBLICAS

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL DORADO – META, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

CERTIFICA QUE:

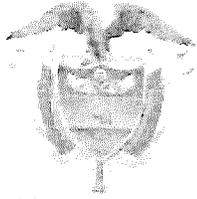
La ingeniera DIANA IVETH RESTREPO HOLGUÍN, identificado con cedula de ciudadanía No. 33.376.523 de Tunja, suscribió un contrato con el municipio de El Dorado, Meta. Que el objeto contractual fue:

TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORIA
CONTRATO:	103 DE 2018
OBJETO:	REVISIÓN Y AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION (PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO) DE LAS CALLES Y CARRERAS DE LA URBANIZACIÓN MARIA JOSÉ Y LA URBANIZACIÓN DE LOS DESPLAZADOS, EN LA INSPECCIÓN DE SAN ISIDRO DEL ARIARI DEL MUNICIPIO DE EL DORADO, META.
VALOR CONTRATADO:	VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (821.495.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	05 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	02 DE ENERO DE 2018
FECHA DE ACTA DE RECIBO Y TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE LIQUILACIÓN:	15 DE FEBRERO DE 2019
ESTADO	TERMINADO Y LIQUIDADO

Que en el desarrollo del contrato los siguientes profesionales formaron parte del equipo de trabajo y realizaron las actividades y productos relacionados a continuación, de conformidad a las obligaciones pactadas para dar cumplimiento al objeto del contrato:

	PROFESIONAL	PRODUCTOS EJECUTADOS
ING. DIANA IVETH RESTREPO HOLGUÍN DIRECTOR DE LA CONSULTORIA	INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS, ESPECIALISTA EN DISEÑO CONSTRUCCION Y CONSERVACIÓN DE VIAS Matrícula profesional No 01107-0902 CPITVC Desde 03/12/2018 A 31/12/2018 Dedicación: 50%	Presupuesto Análisis De Precios Unitarios – APU Memorias De Cálculo Especificaciones Técnicas Proceso Constructivo Descripción De Obras A Construir Programación De Obra Flujo De Caja

70



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDIA DE EL DORADO
META.

Nit. 800255443-6

CODIGO:

VERSIÓN:

Aprobación:



SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DE OBRAS
PUBLICAS

Página 8 de 8

<p>ING. IVAN DARIÓ RODRIGUEZ OTÁLORA</p>	<p><i>INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS Y ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE</i> Matricula profesional No. 25202-181878 CND Desde 03/12/2018 A 31/12/2018 Dedicación: 25%</p>	<p>Levantamiento Topográfico Estudio De Tránsito Diseño De La Estructura De Pavimento Diseño Geométrico Estudio De Señalización Vial Plan De Manejo De Tránsito – PMT</p>
<p>ING. JOSE JAVIER CONTRERAS RAMIREZ</p>	<p><i>INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL</i> Matricula profesional No. 25202-154902 CND Desde 03/12/2018 A 31/12/2018 Dedicación: 25%</p>	<p>Estudio hidrológico E Hidráulico</p>
<p>ING. WILLIAM ALFONSO BARAJAS TIBADUIZA</p>	<p><i>INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS</i> Matricula profesional No. 25202-181878 CND Desde 03/12/2018 A 31/12/2018 Dedicación: 25%</p>	<p>Estudio Geotécnico Estudio Geológico Y Geomorfológico</p>
<p>ING. MONICA EDELMIRA LOVO GOMEZ</p>	<p><i>INGENIERA AMBIENTAL</i> Matricula profesional No. 25238-224687 CND Desde 03/12/2018 A 31/12/2018 Dedicación: 25%</p>	<p>Plan De Adaptación A La Guía Ambiental – PAGA</p>

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de El Dorado -Meta los quince (15) días del mes febrero del 2019

ING. JUAN DAVID PATIÑO TRASLADINO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE EL DORADO, META



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Fecha				
3	1	1	2	2015
DE	MM	AA		
CONTRATO No. 103 DE 2015				

ACTA DE RECIBO FINAL DE

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

EL CONTRATISTA ADELANTO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

B. TRABAJO FALTANTE

A continuación se relaciona el trabajo faltante por ejecutar:

CLASE DE DOCUMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	NUMERO DE COPIAS A ENTREGAR
--------------------	----------	-------------	-----------------------------

Los trabajos descritos son el soporte para que La Secretaría de Planeación y Obras Públicas inicie las acciones legales tendientes al reconocimiento y pago de las multas previstas en la cláusula No. _____ del Contrato 103 DE 2015. La terminación de los trabajos, no releva al consultor de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia y las normas legales vigentes. Así mismo, el consultor se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Treita y uno (21) días del mes de DICIEMBRE 2018.


 Nombre: DIANA NETA RESTREPO HOLGUIN
 Contratasta

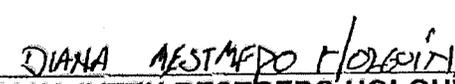
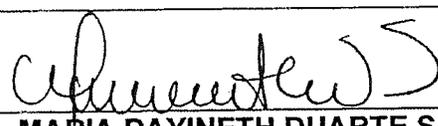

 Nombre: JUAN DAVID PATINO TRASLADINO
 Supervisor

283

	ACTA DE FINALIZACIÓN	CÓDIGO:	F-BS-17
		VERSIÓN:	03

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO No. 2348 DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y DIANA IVETH RESTREPO HOLGUÍN

M
436-19

Contrato No.:	2348 de 2019		
Registro Presupuestal:	10013		
Contratista:	DIANA IVETH RESTREPO HOLGUÍN	Nit./c.c.	33.376.523 de Tunja
Representante Legal:	N.A	c.c.	N.A
Supervisor:	MARIA DAYINETH DUARTE SÁNCHEZ	c.c.	40.040.538
Objeto:	<p>“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA MARGINAL DEL OCOA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META. ALCANCE DEL OBJETO: Elaboración de presupuesto, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, programación de obra y flujo de caja para la vía marginal del Ocoa desde la vía Catama hasta la avenida Puerto López en el municipio de Villavicencio meta.</p>		
Valor total del contrato: (Letras y Números)	SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$64.488.000.00)		
Término Inicial de Ejecución:	UN (01) mes		
Fecha Inicio:	06/12/2019	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	05/01/2020
Modificaciones (Prorrogas, Suspensiones, Adiciones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha	Tipo de Modificación	Fecha
Suspensión	30/12/2019	Ampliación 1 de la suspensión 1	27/02/2020
Ampliación 2 de la suspensión 1	31/03/2020	Ampliación 3 de la suspensión 1	27/05/2020
Reinicio y prórroga por 2 meses	26/06/2020		
Término Total de Ejecución:	2 meses	Fecha Finalización:	31/08/2020
<p>En la ciudad de Villavicencio, la Doctora MARIA DAYINETH DUARTE SÁNCHEZ, Supervisora delegada identificada con cédula de ciudadanía número 40.040.538, y DIANA IVETH RESTREPO HOLGUÍN identificado(a) con cédula de ciudadanía número 33.376.523 de Tunja, suscriben la presente Acta de Finalización, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.</p> <p style="text-align: center;">12.1 DIC 2020</p> <p>En Constancia se firma, a los _____</p>			
 DIANA IVETH RESTREPO HOLGUÍN		 MARIA DAYINETH DUARTE SÁNCHEZ Directora Departamento Administrativo de Planeación	
Contratista		Supervisora	



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO 33376523

RESTREPO HOLQUIN
 APELLIDOS

DIANA IVETH
 NOMBRE

DIANA I. RESTREPO HOLQUIN



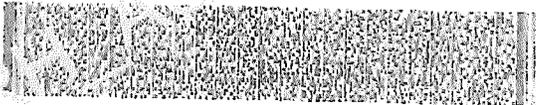

FECHA DE NACIMIENTO 22-JUN-1986

SANTANA
 (BOYACA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 E+ F
 ESTATURA PESO SEXO

30-M-2023
 FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRACION NACIONAL
 TALLER DE CIUDADANIA



P-0730185-33107841-R-0001320523-2023-007 86590 322763 05 1000000000

CV DRINKS PRO 2023

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14724214906



(415)7707212489984(8020) 000001472421490 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **3 3 3 7 6 5 2 3** 6. DV **4** 12. Dirección seccional **Impuestos y Aduanas de Villavicencio** 14. Buzón electrónico **2 2**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona natural o sucesión ilíquida** 25. Tipo de documento **Cédula de Ciudadanía** 26. Número de Identificación **3 3 3 7 6 5 2 3** 27. Fecha expedición **2 0 0 2, 0 7, 3 0**

Lugar de expedición **COLOMBIA** 28. País **1 6 9** 29. Departamento **Boyacá** 30. Ciudad/Municipio **Tunja** 0 0 1

31. Primer apellido **RESTREPO** 32. Segundo apellido **HOLGUIN** 33. Primer nombre **DIANA** 34. Otros nombres **IVETH**

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Meta** 40. Ciudad/Municipio **Villavicencio** 0 0 1

41. Dirección principal **HC ROSA BLANCA CONJ ALCARAVAN TO 1 AP 105**

42. Correo electrónico **ing.drholguin@gmail.com**

43. Código postal 44. Teléfono 1 **3 2 2 9 0 2 6 5 8 1** 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
7 1 1 0	2 0 0 7, 0 8, 0 1	8 2 9 9	2 0 2 0, 0 1, 1 5	7 7 1 0	4 7 6 1	2 1 4 8	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 4 8 5 2**

Impto. renta y compl. régimen ordinario
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

Obligados aduaneros										Exportadores				
54. Código										55. Forma	56. Tipo	Servicio		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			1	2	3
												57. Modo		
												58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN
59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: **0** 61. Fecha **2020 - 11 - 20 / 11 : 55: 39**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre **ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA**
985. Cargo

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 33376523
NOMBRES Y APELLIDOS	Restrepo Holguin,Diana Iveth
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/05/2018
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Restrepo Holguin,Diana Iveth, a los 12 días del mes de diciembre del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DIANA IVETH RESTREPO HOLGUIN, identificado(a) con cédula de ciudadanía **33.376.523**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Diciembre del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE TRANSPORTES
Y VIAS DE COLOMBIA

NOMBRES **DIANA IVETH**
APELLIDOS **RESTREPO HOLGUÍN**
DOC. DE IDENTIDAD **33.376.523**
TARJETA No. **0708-0903**
MAT. PROFESIONAL No. **01107-0902 AGO/07**
TITULO **ING. EN TRANSPORTE Y VIAS**
UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA




CARLOS MARIO LÓPEZ GIRALDO
PRESIDENTE CONSEJO


GERARDO AVILA POL RIQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA A SU TITULAR PARA EJERCER LA
PROFESIÓN DE INGENIERO EN TRANSPORTES Y VIAS O DE ESPECIALISTA EN TRANSPORTES Y VIAS DEL TERRITORIO NACIONAL, EN CONCORDANCIA CON LAS LEYES 33 DE 1989 Y 842 DE 2003.

Para cualquier información comunicarse con el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia. email: secretariaconsejo@cpitvc.org
www.cpitvc.org

02-1

CV_DRAFT_337



República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS DE COLOMBIA

El Director Ejecutivo, en uso de las facultades estatutarias del Consejo Profesional de Ingeniería de Transporte y Vías de Colombia creado por la ley 33 de 1980 y la ley 842 de 2002.

HACE CONSTAR:

Que RESTREPO HOLGUIN DIANA IVETH identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No 33376523 matriculado(a) como INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS bajo el número de matrícula 01107-0902 acredita a su titular para ejercer la profesión de INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS o como especialista en la misma área dentro del territorio nacional. Esta matrícula fue expedida mediante la resolución No 165 del 1/08/2007 expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Transporte y Vías de Colombia, con base en el título conferido por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Que la Matrícula citada se encuentra vigente.

Este certificado tiene una vigencia de 3 meses apartir de la fecha de expedición.

Que el (la) Ingeniero(a) NO registra antecedentes disciplinarios, ni éticos, ni sanciones en el ejercicio profesional.

Se expide en Bogotá D.C., a los 23 días del mes 11 de 2023

Si el certificado es solicitado por una persona diferente al titular, este no podrá ser presentado en hoja de vida, sin autorización del Ingeniero, según lo contemplado en la Ley 842 del 2003, Artículo N° 53 literal D.

Este certificado se expide con base en la ley 842 de 2003, artículo 6, parágrafo único.

“Antes de imprimir este documento, asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad”.


Ing. MANGEL ARIAS MOLANO
Director Ejecutivo

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de marzo de 2023, a las 08:17:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	33376523
Código de Verificación	33376523230331081703

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/03/2023 08:24:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **33376523** y Nombre: **DIANA IVETH RESTREPO HOLGUIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **57278365** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000

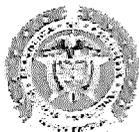


Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 019000-910112



El futuro
es de todos. Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICIA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:13:29 AM horas del 01/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **33376523**

Apellidos y Nombres: **RESTREPO HOLGUIN DIANA IVETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235567873



PIB
21:46:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA IVETH RESTREPO HOLGUIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 33376523:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de noviembre de 2023, a las 19:48:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	33376523
Código de Verificación	33376523231123194855

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/11/2023 07:44:18 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo Nº. 33376523**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **78560202**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

información

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:41:44 PM horas del 23/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **33376523**

Apellidos y Nombres: **RESTREPO HOLGUIN DIANA IVETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)